

CONCRECIONES DEL CURRÍCULO DE
CARÁCTER GENERAL



IES RAFAEL
FRÜHBECK
DE BURGOS

CURSO 2021/2022



CONCRECIONES DEL CURRÍCULO DE CARÁCTER GENERAL

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
NORMATIVA APLICABLE	5
ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS DE NUESTRO CENTRO	7
1..... En la etapa de 12 a 16 años, ESO:	7
2..... En la etapa de 16 a 18 años, Bachillerato:	8
CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	14
1. CONCRECIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN E.S.O.....	14
1.1..... Concreción de las competencias clave	15
1.2..... Evaluación de las Competencias Clave.	18
1.3..... Objetivos de la etapa	19
2. CONCRECIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN BACHILLERATO.....	21
1.1..... Concreción de las competencias básicas	22
1.2..... Evaluación de las Competencias Clave:	25
3. OBJETIVOS DE LA ETAPA.....	27
CONFIGURACIÓN OFERTA FORMATIVA	28
CONFIGURACIÓN OFERTA FORMATIVA EN ESO	28
CONFIGURACIÓN OFERTA FORMATIVA EN BACHILLERATO	32
ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRESIÓN ORAL Y ESCRITA EN TODAS LAS MATERIAS DE LAS ETAPAS DE LA ESO Y BACHILLERATO.....	35
CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE OTROS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO	35
1. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO: CONCEPTO	35
2. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO QUE DEBEN FIGURAR NECESARIAMENTE EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	36
3. OTROS ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE PUEDEN INCLUIR, EN FUNCIÓN DE LOS VALORES (SEÑAS DE IDENTIDAD) DEL CENTRO Y LAS PGA.....	37



4. CRITERIOS PARA INCORPORAR OTROS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	37
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	40
1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN E.S.O.....	40
1.1..... Criterios de promoción en E.S.O. en general.	40
1.2.Criterios de promoción en el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento	42
1.3.....Criterios de titulación en 4º E.S.O.	45
2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.....	45
CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.	47
CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.....	49
PRINCIPIOS GENERALES PARA LA ORIENTACIÓN, ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	50
PLAN DE LA INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.....	50
DECISIONES GENERALES SOBRE LOS LIBROS DE TEXTO Y OTROS MATERIALES CURRICULARES.....	50



INTRODUCCIÓN

Se entiende por proyecto curricular de Centro (PCC) un conjunto de actuaciones articuladas entre sí y compartidas por el equipo docente del IES Rafael Frühbeck de Burgos, mediante las cuales se concretan y se desarrollan las intenciones y prescripciones generales contenidas en los decretos de enseñanza para las distintas etapas educativas, según la normativa en nuestra Comunidad Autónoma.

El PCC es un documento colectivo asumido por el conjunto de las personas que realizan su labor docente en el centro y su verdadero valor reside en que recoge la respuesta pedagógica, fruto de la reflexión, la discusión y el acuerdo del colectivo de profesores y profesionales para desarrollar las finalidades educativas de las etapas que impartimos en el centro.

El PCC tiene como referencia el Proyecto Educativo de Centro y, al mismo tiempo, para su elaboración y planificación contribuye también el análisis del contexto y la experiencia previa del centro.

El desarrollo del presente documento se basa en una práctica educativa que responde a los siguientes principios:

- a) Formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida: personal, social y profesional.
- b) La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- c) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- e) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- f) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- g) La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- h) La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.
- i) La relación con el entorno social, económico y cultural.
- j) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

EL PCC es el segundo nivel de concreción del Currículo. Partiendo del primer nivel de Concreción que es la legislación Curricular de cada etapa se elabora el PCC y a partir de él se desarrollan los siguientes niveles de concreción: el tercero, en las programaciones de aula y el cuarto, en las adaptaciones curriculares.



NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 39/2017, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y los documentos de aplicación.
- ORDEN 3142/2008, de 23 de junio, de corrección de errores de la Orden 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y los documentos de aplicación.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para el año académico 2016-2017.
- Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de 8 de abril de 2015 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial , por las que se establece el procedimiento para la propuesta de incorporación de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el año académico 2015-2016.
- ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- ORDEN 1513/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio del Bachillerato en la Comunidad de Madrid.



- ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- ORDEN 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.



ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS DE NUESTRO CENTRO

Este documento se elaboró durante el curso 2016-2017. Aprobado en Claustro 28/06/2017 e incluido en el archivo “Proyecto Educativo de Centro: modificaciones” de la PGA 2017.

Las actividades generales, en las que intervienen todos los miembros de la comunidad educativa, las materias que imparte el centro y las actividades académicas y extraescolares realizadas por los responsables de cada una de las áreas, aisladamente o junto con otras materias, están encaminadas a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos detallados a continuación para cada una de las etapas educativas:

1. En la etapa de 12 a 16 años, ESO:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2. En la etapa de 16 a 18 años, Bachillerato:

a) Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.



- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Para conseguir estos objetivos, como decíamos al principio, el centro programa una serie de actividades en las que participan alumnos y profesores y, en algunos casos, otros miembros de la comunidad educativa, como el personal no docente y las familias de los alumnos. Este año intentaremos ir regresando a cierta normalidad, aunque siguiendo con las precauciones obvias, y retomar algunas de estas actividades . Detallamos a continuación estas actividades:

- A)** Actividades de convivencia al principio de curso. Se desarrolla la tradicional actividad de bienvenida a los grupos de 1º ESO en la que, mediante ciertas tareas, llegan a familiarizarse con el centro, sus instalaciones y el personal, con la finalidad de que estos nuevos alumnos se sientan seguros y tengan confianza en la nueva etapa que comienzan. Con esto se persigue cumplir con varios de los objetivos mencionados anteriormente: en la ESO d), k) y l)
- B)** Jornada contra la Violencia de Género. En tutorías previas al 25 de noviembre se trabaja sobre el tema y ese día todo el personal del centro participa en un acto común, en el que se lee un manifiesto y se materializa el trabajo realizado en torno a un lema: “Basta Ya” (en los dos años anteriores han sido “Todas las manos son necesarias contra la violencia de género” y “Todas las voces son necesarias contra la violencia de género”). Así nos acercamos a los objetivos a), b), c), d), e) y k) de la ESO y a los siguientes de Bachillerato: a), b), c), h) y k)
- C)** Programa de Mediación y alumnos ayudantes. Durante todo el curso. Los objetivos trabajados con este programa son, en la ESO: a), b), c), d), e), g), j) y k); y en Bachillerato: a), b), c), g), h) y k)



- D)** Día de la Mujer. Antes del 8 de marzo los alumnos de los distintos niveles educativos participan en actividades de reflexión, debate y creación, generalmente en las tutorías, en torno al significado de esta fecha. Con ello se trabaja especialmente el objetivo c) tanto de la ESO, como de Bachillerato, pero además otros: a), b), d), e), g) y j) en la ESO y a), b), g), h) y k) en Bachillerato
- E)** Día del instituto. Se celebra en torno al 23 de abril. Durante toda la mañana los alumnos de todos los niveles participan en talleres de muy distinto tipo, se montan exposiciones con los trabajos realizados en algunas asignaturas, hay actuaciones de los alumnos que desean mostrarnos sus habilidades en la música o en la danza, participamos todos de un desayuno saludable gracias al AMPA, se entregan los premios de los distintos concursos (por ejemplo del concurso literario)... En este día se trabajan prácticamente todos, si no todos, los objetivos de ESO Y Bachillerato. **Si no se pudiera llevar a cabo con el mismo formato, por la situación de pandemia siempre se hará una muestra de trabajos y proyectos desarrollados a lo largo del curso.**
- F)** Viajes y actividades fuera del centro en una jornada : quedamos a expensas de cómo vaya evolucionando la pandemia, pero nos gustaría poder realizar alguna salida y, quizá, algún viaje corto dentro del territorio español.

Además de las actividades mencionadas, habría que hacer referencia a otras que se llevan a cabo en las **tutorías**, muchas de ellas en colaboración con el Ayuntamiento de la localidad y con otras organizaciones, tal y como se recoge en el Plan de Acción Tutorial. Así pues, confirmadas tenemos las siguientes:

- Para 1º ESO:
 - Programa MUSE : 6 sesiones a realizar en segundo trimestre (febrero-marzo).
 - Convivencia consciente y activa: "Convivencia y comunicación": 6 sesiones a realizar en primer trimestre. Ayuntamiento de Leganés.
 - Redes con corazón: te pongo un reto. Programa de prevención del ciberacoso a través de redes sociales y otros riesgos en internet. 3 sesiones. Fundación Gestión y Participación Social (en colaboración con el Ayuntamiento de Leganés, que nos ofreció ser centro piloto para implantar este programa).
- Para 2º ESO:
 - Programa MUSE : 6 sesiones a realizar en segundo trimestre (febrero-marzo).
 - Prevención del consumo de alcohol: 2 sesiones. Ayuntamiento de



- Leganés.
- Redes con corazón: te pongo un reto. Programa de prevención del ciberacoso a través de redes sociales. 3 sesiones. Fundación Gestión y Participación Social (en colaboración con el Ayuntamiento de Leganés, que nos ofreció ser centro piloto para implantar este programa).
 - Para 3º ESO:
 - Convivencia consciente y activa: "Resolver conviviendo": 6 sesiones a realizar en primer trimestre. Ayuntamiento de Leganés.
 - Prevención de violencia y educación afectivo-sexual: 3 sesiones. Ayuntamiento de Leganés.
 - ¿Qué debo saber sobre el cannabis?: 1 sesión. Ayuntamiento de Leganés.
 - Redes con corazón: te pongo un reto. Programa de prevención del ciberacoso a través de redes sociales y otros riesgos en internet. 3 sesiones. Fundación Gestión y Participación Social (en colaboración con el Ayuntamiento de Leganés, que nos ofreció ser centro piloto para implantar este programa).
 - Para 4º ESO:
 - Prevención de violencia y educación afectivo-sexual: 3 sesiones. Ayuntamiento de Leganés.
 - Aclárate sobre drogas: 3 sesiones más una complementaria con la policía local titulada "lo que no te cuentan del botellón". Ayuntamiento de Leganés.
 - Taller de RCP (reanimación ante parada cardio-respiratoria): 3 sesiones. Ayuntamiento de Leganés.
 - Redes con corazón: te pongo un reto. Programa de prevención del ciberacoso a través de redes sociales y otros riesgos en internet. 3 sesiones. Fundación Gestión y Participación Social (en colaboración con el Ayuntamiento de Leganés, que nos ofreció ser centro piloto para implantar este programa).
 - Para 1º Bachillerato:
 - Alcohol, otras drogas y conducción: 2 sesiones. Ayuntamiento de Leganés.
 - Prevención de VIH/SIDA: 1 sesión.
 - Intervención del Plan Director (Policía Nacional) sobre violencia de género en uno de los grupos (no sé si esto lo quieres poner).
 - Para 2º Bachillerato:
 - Taller de orientación y acceso a la Universidad. UC3M.

Quedamos abiertos a que si a lo largo del curso surgieran problemas que requiriese de



alguna otra intervención, tanto por niveles o en algún grupo específico, se buscarían los recursos necesarios para atender las necesidades de nuestro alumnado.



CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Este documento se elaboró durante el curso 2017-2018. Aprobado en Claustro 28/06/2018 e incluido en el archivo “Proyecto Educativo de Centro: modificaciones” de la PGA 2018.

1. CONCRECIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN E.S.O.

La Unión Europea fija las “competencias” como elementos clave del Currículo en el marco de las competencias fundamentales para el aprendizaje permanente.

Por su parte, el Consejo de Europa entiende por “competencias clave”: “una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuada para una determinada situación.”

Nuestro sistema educativo define “competencias” como: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos

La concreción de este principio general al sistema educativo español, se establece en la siguiente normativa:

- **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre** por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. En su **artículo 3** establece la distribución por competencias del currículo de Educación Secundaria obligatoria.

Las enseñanzas mínimas que establece el Real Decreto contribuyen a garantizar el desarrollo de las “competencias” a través de la superación de las materias de la etapa, la participación en las actividades docentes y en las complementarias y extraescolares.

- **Decreto 48/2015, de 14 de mayo**, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad de Madrid, en el Art. 2, contempla los principios generales y distribución de las competencias.



- *Por último, la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.*

1.1. Concreción de las competencias clave

Por todo lo anterior, en el IES. Rafael Frühbeck de Burgos, concretamos las competencias que los alumnos de la E.S.O. deben conseguir al término de la etapa para adquirir la titulación, las vinculamos a los objetivos generales de etapa, cuya consecución posibilitará aquellas, y a las materias con que se relacionan.

1- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

Dominar esta competencia permitirá a los alumnos utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrito en múltiples contextos y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

Será también un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela. De su desarrollo dependerá, en buena medida, que se produzcan distintos tipos de aprendizaje en distintos contextos, formales y no formales.

Esta competencia se proyecta en los OOGG de la Etapa reflejados en el presente documento con las letras **h** e **i**. Son responsables de su consecución todas las materias, con especial atención a Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés y Latín.

2- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

La adquisición de la competencia matemática permitirá a los alumnos el conocimiento de los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos. Tanto para producir e interpretar distintos tipos de informaciones, ampliar conocimientos sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Las competencias básicas en ciencia y tecnología proporcionarán a los alumnos un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad

científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, la contrastación de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

Estas competencias se proyectan en el Objetivo General de la Etapa con letra **f**. Son responsables todas las materias de su consecución y especialmente: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología, programación y robótica, Economía y Cultura científica.

3- Competencia digital (CD).

Que les permita disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y transformarla en conocimiento. Incorpora habilidades técnicas, requiere el dominio de lenguajes específicos y su aplicación a diferentes situaciones y contextos el conocimiento de diferentes tipos de información.

La adquisición de esta competencia desarrollara en los alumnos actitudes y valores que les permitan adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interaccionar socialmente en torno a ellas. Desarrollarán una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso. Por otra parte, la competencia digital les implicará en la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

Esta competencia se proyecta en el Objetivo general de etapa letra **e**, y a su vez es responsabilidad de todas las materias, especialmente de Tecnología, programación y robótica y Tecnologías de la información y la comunicación.

4- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Que les permita disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de seguir aprendiendo cada vez de manera más eficaz y autónoma. Para ello se debe conseguir la conciencia de las propias capacidades y disponer de un sentimiento de competencia personal que redunde en la motivación y confianza en sí mismo y el gusto por aprender.

La adquisición de esta competencia debe llevarse a cabo en el marco de la enseñanza de las distintas áreas y materias del ámbito formal, y también de los ámbitos no formal e informal. Por último, para el adecuado desarrollo de la competencia de aprender a aprender se requiere de una reflexión que favorezca un conocimiento de los procesos mentales a los que se entregan las personas cuando aprenden, un conocimiento sobre los propios procesos de aprendizaje, así como el desarrollo de la destreza de regular y controlar el propio aprendizaje que se lleva a cabo.

Esta competencia se proyecta en los OOGG con las letras **b** y **g**, son responsabilidad de todas las materias del currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

5- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Estas competencias tratan de preparar al alumnado para ejercer la ciudadanía democrática y participar plenamente en la vida cívica y social, gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas y al compromiso de participación activa. Se prepararán, por tanto, para contribuir a la mejora de su realidad social, desenvolviéndose de modo responsable y utilizando el juicio moral para tomar decisiones y ejercer, activa y responsablemente, sus derechos.

Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

Estas competencias se proyectan en los OOGG con las letras **a**, **c** y **d**, son responsabilidad de todas las materias del currículo de Educación Secundaria Obligatoria, especialmente Geografía e Historia y Valores Éticos.

6- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIE).

Estas competencias deben ayudar al alumnado a adquirir las habilidades para transformar las ideas en actos, contribuyendo a que sean capaces de desarrollar planes personales, individual o colectivamente, con responsabilidad, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Asimismo, esta competencia ayudará a la formación del pensamiento crítico y el sentido de la responsabilidad, la autoconfianza y la auto-evaluación, y a la asunción de riesgos cuando esté justificado.

Esta competencia se proyecta en el Objetivo general de etapa letra **g**, y a su vez es responsabilidad de todas las materias del currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

7- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Que les permita conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas. También que puedan desarrollar habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprender el hecho cultural y artístico, valorarlos, emocionarse y disfrutar.

Esta competencia contribuirá también a desarrollar la propia capacidad estética y creadora y a dominar aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal.

Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.

Estas competencias se proyectan en los OOGG con las letras **j** y **k**, son responsabilidad de todas las materias del currículo de Educación Secundaria Obligatoria, especialmente Geografía e Historia, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Música.

1.2. Evaluación de las Competencias Clave.

Las Competencias Clave se evaluarán de manera permanente y continua a través de la consecución de los objetivos curriculares de cada materia, que previamente quedarán vinculados en las concreciones curriculares de los Departamentos Didácticos.

De igual manera la consecución de los objetivos curriculares irá determinando a lo largo de los cuatro cursos de la Etapa la consecución de los OOGG.

En el momento de la titulación (ordinaria o extraordinaria) el equipo docente explicitará en un documento, de igual manera que evalúa la superación de las materias y la consecución de los OOGG, la adquisición de las siete competencias clave, en los términos de SI / NO Adquiridas. Se valorará, por acuerdo del equipo docente o, en su defecto, por la mayoría absoluta de sus miembros.

Cuadro - Resumen de la articulación entre las Competencias, los Objetivos Generales de Etapa y las materias del currículo de E.S.O.

COMPETENCIA CLAVE	OBJETIVOS GENERALES	MATERIAS DE LA ETAPA
1. Comunicación lingüística	h, i	<ul style="list-style-type: none"> Lengua castellana y literatura. Inglés. Francés. Latín. Cultura clásica.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.	f, k	<ul style="list-style-type: none"> Matemáticas. Biología y geología. Física y química. Tecnología, programación y robótica. Economía. Cultura científica.
3. Competencia digital.	e	<ul style="list-style-type: none"> Tecnología, programación y robótica. Tecnología de la información y la comunicación.
4. Aprender a aprender.	b, g	<ul style="list-style-type: none"> TODAS
5. Competencias sociales y cívicas.	a, c, d	<ul style="list-style-type: none"> TODAS
a) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.	g	<ul style="list-style-type: none"> TODAS
7. Conciencia y expresiones culturales.	j, l	<ul style="list-style-type: none"> Geografía e Historia Educación Plástica Visual y Audiovisual Música Educación Física
OBSERVACIÓN:	Todas las materias deben contribuir, de una manera u otra, a que los alumnos adquieran todas las competencias al final de la etapa.	

1.3. Objetivos de la etapa

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:



- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación

física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2. CONCRECIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN BACHILLERATO.

La Unión Europea fija las "competencias" como elementos clave del Currículo en el marco de las competencias fundamentales para el aprendizaje permanente.

Por su parte, el Consejo de Europa entiende por "competencias clave": "una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuada para una determinada situación."

Nuestro sistema educativo define "competencias" como: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos

La concreción de este principio general al sistema educativo español, se establece en la siguiente normativa: Real Decreto 110512014, de 26 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. En su artículo 3 establece la distribución por competencias del currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Las enseñanzas mínimas que establece el Real Decreto contribuyen a garantizar el desarrollo de las "competencias" a través de la superación de las materias de la etapa, la participación en las actividades docentes y en las complementarias y extraescolares.

Decreto 52/2015, de 21 de mayo, que establece el currículo de Bachillerato para la Comunidad de Madrid, en su Art. 4, establece como uno de los elementos del currículo las competencias.

Por último, la Orden ECD/6512015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

1.1. Concreción de las competencias básicas

Por todo lo anterior, en el IES. Rafael Frühbeck de Burgos, concretamos las competencias que los alumnos de Bachillerato deben conseguir al término de la etapa para adquirir la titulación, las vinculamos a los objetivos generales de etapa, cuya consecución posibilitará aquellas, y a las materias con que se relacionan.

1- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

Dominar esta competencia permitirá a los alumnos utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrito en múltiples contextos y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

Esta competencia se proyecta en los OOGG de la Etapa reflejados en el presente documento con las letras e y f. Son responsables de su consecución todas las materias, con especial atención a Lengua castellana y literatura, Inglés, Latín, Griego, Cultura Clásica, Literatura Universal.

2- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

La adquisición de la competencia matemática permitirá a los alumnos el conocimiento de los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos. Tanto para producir e interpretar distintos tipos de informaciones, ampliar conocimientos sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Las competencias básicas en ciencia y tecnología proporcionarán a los alumnos un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, el contraste de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

Esta competencia se proyecta en los OOGG de la Etapa con letras i y j. Son responsables todas las materias de su consecución y especialmente: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología Industrial, Economía, Dibujo Técnico y Cultura científica.

3- Competencia digital (CD).

Que les permita disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y transformarla en conocimiento. Incorpora habilidades técnicas, requiere el dominio de lenguajes específicos y su aplicación a diferentes situaciones y contextos el conocimiento de diferentes tipos de información.

La adquisición de esta competencia desarrollara en los alumnos actitudes y valores que les permitan adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interactuar socialmente en torno a ellas. Desarrollarán una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso. Por otra parte, la competencia digital les implicará en la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

Esta competencia se proyecta en los OOGG de etapa con las letras g, i y j y a su vez es responsabilidad de todas las materias del Bachillerato, especialmente de Tecnología Industrial, Tecnologías de la información y la comunicación, Dibujo Técnico y Comunicación Audiovisual.

4- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Que les permita disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de seguir aprendiendo cada vez de manera más eficaz y autónoma. Para ello se debe conseguir la conciencia de las propias capacidades y disponer de un sentimiento de competencia personal que redunde en la motivación y confianza en sí mismo y el gusto por aprender.

La adquisición de esta competencia debe llevarse a cabo en el marco de la enseñanza de las distintas áreas y materias del ámbito formal, y también de los ámbitos no formal e informal. Por último, para el adecuado desarrollo de la competencia de aprender a aprender se requiere de una reflexión que favorezca un conocimiento de los procesos mentales a los que se entregan las personas cuando aprenden, un conocimiento sobre los propios procesos de aprendizaje, así como el desarrollo de la destreza de regular y controlar el propio aprendizaje que se lleva a cabo.

Esta competencia se proyecta en el Objetivo general de etapa letra d, es responsabilidad de todas las materias del currículo de Bachillerato.

5- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Estas competencias tratan de preparar al alumnado para ejercer la ciudadanía democrática y participar plenamente en la vida cívica y social, gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas y al compromiso de participación activa. Se prepararán, por tanto, para contribuir a la mejora de su realidad social, desenvolviéndose de modo responsable y utilizando el juicio moral para tomar decisiones y ejercer, activa y responsablemente, sus derechos.

Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

Estas competencias se proyectan en los OOGG con las letras a, b y c, son responsabilidad de todas las materias del currículo de Bachillerato.

6- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIE).

Estas competencias deben ayudar al alumnado a adquirir las habilidades para transformar las ideas en actos, contribuyendo a que sean capaces de desarrollar planes personales, individual o colectivamente, con responsabilidad, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Asimismo, esta competencia ayudará a la formación del pensamiento crítico y el sentido de la responsabilidad, la autoconfianza y la auto-evaluación, y a la asunción de riesgos cuando esté justificado.

Esta competencia se proyecta en el Objetivo general de etapa letra k y a su vez es responsabilidad de todas las materias del currículo de Bachillerato.

7- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Que les permita conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas. También que puedan desarrollar habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprender el hecho cultural y artístico, valorarlos, emocionarse y disfrutar.

Esta competencia contribuirá también a desarrollar la propia capacidad estética y creadora y a dominar aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal.



Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.

Estas competencias se proyectan en el Objetivo general de etapa letra 1, son responsabilidad de todas las materias del currículo de Bachillerato , especialmente Filosofía, Historia de la filosofía, Historia de España, Historia del Mundo Contemporáneo, Religión, Psicología.

1.2. Evaluación de las Competencias Clave:

Las Competencias se evaluarán de manera permanente y continua a través de la consecución de los objetivos curriculares de cada materia, que previamente quedarán vinculados en las concreciones curriculares de los Departamentos Didácticos.

De igual manera la consecución de los objetivos curriculares irá determinando a lo largo de los cuatro cursos de la Etapa la consecución de los OOGG.

En el momento de la titulación (ordinaria o extraordinaria en junio) el equipo docente explicitará en un documento , de igual manera que evalúa la superación de las materias y la consecución de los OOGG, la adquisición de las ocho competencias básicas, en los términos de SI / NO Adquiridas. Se valorará , por acuerdo del equipo docente o, en su defecto, por la mayoría absoluta de sus miembros



Cuadro - Resumen de la articulación entre las Competencias, los Objetivos Generales de Etapa y las materias del currículo de Bachillerato.

COMPETENCIA CLAVE	OBJETIVOS GENEALES	MATERIAS DE LA ETAPA
1. Comunicación lingüística	e, f	- Lengua castellana - Inglés - Francés - Latín - Griego - Cultura Clásica - Literatura Universal
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	i, j	- Matemáticas - Biología y Geología - Física y Química - Tecnología Industrial - Economía - Dibujo técnico - Cultura Científica
3. Competencia digital	g, i, j	- Tecnología industrial - Tecnologías de la información y la comunicación - Dibujo Técnico - Comunicación audiovisual
4. Aprender a aprender	d	- TODAS
5. Competencias sociales y cívicas	a, b y c	- TODAS
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	k	- TODAS
7. Conciencia y expresiones culturales	l	- Filosofía - Historia de España - Historia del Mundo Contemporáneo - Religión - Psicología - Educación Física
OBSERVACIÓN	Todas las materias deben contribuir a que los alumnos adquieran todas las competencias al final de la etapa	



3. OBJETIVOS DE LA ETAPA

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.



CONFIGURACIÓN OFERTA FORMATIVA

CONFIGURACIÓN OFERTA FORMATIVA EN ESO

La oferta formativa del centro se basa en el cuadro general de asignaturas para la etapa de la ESO y se completa con las asignaturas específicas opcionales que varían en función de la demanda de cada curso académico. Para el curso 2021-2022 se plantea la siguiente oferta educativa:

La oferta de optativas de 1º de ESO:

<p>ESPECÍFICAS OPCIONALES (NUMERAR POR ORDEN DE PREFERENCIA. SOLO SE CURSARÁ UNA MATERIA)</p>	<input type="checkbox"/> DEPORTE <input type="checkbox"/> INICIACIÓN ACTIVIDAD EMPRENDEDORA <input type="checkbox"/> RECUPERACIÓN DE LENGUA ESPAÑOLA <input type="checkbox"/> RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS <input type="checkbox"/> SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) <input type="checkbox"/> TALLER DE MÚSICA
--	---

Se obtiene la siguiente configuración:

CURSO	Nº GRUPOS	MLCA COMÚN (grupos)	ESPECÍFICAS (grupos)	OPCIONALES	RELIGIÓN (grupos)	VALORES ÉTICOS (grupos)
1º	ING PR 4 ING AV 2	Tecnología, Programación y Robótica (6)	Segunda Lengua Extranjera Francés (2) Recup. Lengua (1) Recup. Matemáticas (2) IAE(1) Deporte (2)		3	7



La oferta de optativas de 2º de ESO:

ESPECÍFICA OBLIGATORIA (ELEGIR 1)	<input type="checkbox"/> RELIGION CATÓLICA <input type="checkbox"/> VALORES ÉTICOS
ESPECÍFICAS OPCIONALES (NUMERAR POR ORDEN DE PREFERENCIA. SOLO SE CURSARÁ UNA MATERIA)	<input type="checkbox"/> CANTO CORAL <input type="checkbox"/> RECUPERACIÓN DE LENGUA <input type="checkbox"/> RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS <input type="checkbox"/> SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) <input type="checkbox"/> TALLER DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Se obtiene la siguiente configuración:

2º	ING PR 6 ING AV 2	Tecnología, Programación y Robótica (8)	Segunda Lengua Extranjera Francés (3) Recup. Lengua (1) Recup. Matemáticas (1) Canto Coral (1) Taller de Geografía e Historia(3) IAE (2)	3	8
-----------	------------------------------------	---	---	----------	----------

La oferta de optativas de 3º de ESO:

TRONCAL DE OPCIÓN (ELEGIR 1)	<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS O.E. ACADÉMICAS <input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS O. E. APLICADAS
ESPECÍFICA OBLIGATORIA (ELEGIR 1)	<input type="checkbox"/> RELIGION CATÓLICA <input type="checkbox"/> VALORES ÉTICOS
ESPECÍFICAS OPCIONALES (NUMERAR POR ORDEN DE PREFERENCIA. SOLO SE CURSARÁ UNA MATERIA)	<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL <input type="checkbox"/> BOTÁNICA APLICADA <input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL <input type="checkbox"/> CULTURA CLÁSICA <input type="checkbox"/> RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS <input type="checkbox"/> SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) <input type="checkbox"/> TEATRO

Se obtiene la siguiente configuración:



3º	(1 PMAR) MAC (7) MAP (2)	Tecnología, Programación y Robótica (8)	Segunda Lengua Extranjera Francés (2)	2	4
			Cultura Clásica (1) Recuperación de Matemáticas (1) Comunicación Audiovisual (1) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (2) Teatro (3)		

La oferta de optativas de 4º de ESO:

<input type="checkbox"/> ACADÉMICAS CIENCIAS	<input type="checkbox"/> ACADÉMICAS LETRAS	<input type="checkbox"/> APLICADAS FP	
MATEMÁTICAS ACADÉMICAS FÍSICA Y QUÍMICA BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA OPTATIVA OFERTA OBLIGADA DEL ITINERARIO: CULTURA CIENTÍFICA	MATEMÁTICAS ACADÉMICAS LATÍN ECONOMÍA OPTATIVA OFE. OBLIG. DEL ITINERARIO: CULTURA CLÁSICA	MATEMÁTICAS APLICADAS TECNOLOGÍA OPTATIVA OFERTA OBLIGADA DEL ITINERARIO: TICO	
		Marca una de las dos opciones	
		<input type="checkbox"/> CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	<input type="checkbox"/> INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPREENDEDORA Y EMPRESARIAL
<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN BIOLOGÍA <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN FÍSICA QUÍMICA <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN MATEMÁTICAS <input type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO <input type="checkbox"/> FILOSOFÍA <input type="checkbox"/> FRANCÉS <input type="checkbox"/> MÚSICA <input type="checkbox"/> PROYECTOS TECNOLÓGICOS <input type="checkbox"/> TICO	<input type="checkbox"/> EDUCA. PLÁSTICA <input type="checkbox"/> FILOSOFÍA <input type="checkbox"/> FRANCÉS <input type="checkbox"/> MÚSICA <input type="checkbox"/> TEATRO <input type="checkbox"/> TICO	<input type="checkbox"/> DEPORTE <input type="checkbox"/> EDUCA. PLÁSTICA <input type="checkbox"/> FILOSOFÍA <input type="checkbox"/> FRANCÉS <input type="checkbox"/> CULTURA CLÁSICA <input type="checkbox"/> MÚSICA <input type="checkbox"/> TEATRO	

Se obtiene la siguiente configuración:



4º	MAC (6) MAP (2)	TRONCALES DE OPCIÓN	Segunda Lengua Extranjera Francés (1)	2	4
		Biología y Geología (2)	Filosofía (1)		
		Física y Química (3)	Cultura Clásica (2)		
		Latín (2)	Cultura Científica (2)		
		Economía (2)	Tecnología de la Inf. (4)		
		Tecnología (2)	Deporte (1)		
		Inicia. AEE (2)	Teatro (1)		



CONFIGURACIÓN OFERTA FORMATIVA EN BACHILLERATO

La oferta formativa del centro se basa en el cuadro general de asignaturas para la etapa de BACHILLERATO y se completa con las asignaturas opcionales de oferta obligada y de libre configuración autonómica. Para el curso 2021-2022 se plantea la siguiente oferta educativa:

1º Bachillerato Ciencias

<input type="checkbox"/> SALUD	<input type="checkbox"/> INGENIERÍA
MATERIAS TRONCALES: MATEMÁTICAS I BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA FÍSICA Y QUÍMICA	MATERIAS TRONCALES: MATEMÁTICAS I DIBUJO TÉCNICO I FÍSICA Y QUÍMICA
OPTATIVA 1 FIJADA POR EL ITINERARIO: ANATOMÍA APLICADA	OPTATIVA 1 FIJADA POR EL ITINERARIO: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I
OPTATIVA 2 ELECCIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (1 al 4): <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA <input type="checkbox"/> FRANCÉS I <input type="checkbox"/> RELIGIÓN <input type="checkbox"/> TICO I	OPTATIVA 2 ELECCIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (1 al 4): <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA <input type="checkbox"/> FRANCÉS I <input type="checkbox"/> RELIGIÓN <input type="checkbox"/> TICO I
OPTATIVA 3 VOLUNTARIA (FUERA DEL HORARIO LECTIVO 2x7ªH EXTRA): <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE INGLÉS I	OPTATIVA 3 VOLUNTARIA (FUERA DEL HORARIO LECTIVO 2x7ªH EXTRA): <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE INGLÉS I

1º Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales

<input type="checkbox"/> HUMANIDADES	<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES
MATERIAS TRONCALES: LATÍN I LITERATURA UNIVERSAL HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	MATERIAS TRONCALES: MATEMÁTICAS CC SS I ECONOMÍA HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
OPTATIVA 1 FIJADA POR EL ITINERARIO: TICO I	OPTATIVA 1 FIJADA POR EL ITINERARIO: TICO I
OPTATIVA 2 ELECCIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (1 al 5): <input type="checkbox"/> ANÁLISIS MUSICAL <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA <input type="checkbox"/> DIBUJO ARTÍSTICO <input type="checkbox"/> FRANCÉS I <input type="checkbox"/> RELIGIÓN	OPTATIVA 2 ELECCIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (1 al 5): <input type="checkbox"/> ANÁLISIS MUSICAL <input type="checkbox"/> CULTURA CIENTÍFICA <input type="checkbox"/> DIBUJO ARTÍSTICO <input type="checkbox"/> FRANCÉS I <input type="checkbox"/> RELIGIÓN
OPTATIVA 3 VOLUNTARIA (FUERA DEL HORARIO LECTIVO 2x7ªH EXTRA): <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE INGLÉS I	OPTATIVA 3 VOLUNTARIA (FUERA DEL HORARIO LECTIVO 2x7ªH EXTRA): <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE INGLÉS I



Se obtiene la siguiente configuración:

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		CIENCIAS	
Matemáticas CC. Sociales I (1)		Física y Química (2)	
Economía (1)		Biología y Geología (1)	Dibujo técnico I (1)
Historia del Mundo Contemporáneo (1)			
Ampliación de Inglés I (1)			
1ª	TICO I (1)	Anatomía Aplicada (1)	Tecnología Industrial I (1)
2ª	Cultura Científica (1) o Religión Católica (1)	Cultura Científica (1) o Religión Católica (1)	

2º Bachillerato Ciencias

<input type="checkbox"/> SALUD	<input type="checkbox"/> INGENIERÍA
MATEMÁTICAS II BIOLOGÍA QUÍMICA	MATEMÁTICAS II DIBUJO TÉCNICO II FÍSICA
TRONCAL FIJADA POR EL ITINERARIO: (Elige 1) <input type="checkbox"/> FÍSICA <input type="checkbox"/> GEOLOGÍA	TRONCAL FIJADA POR EL ITINERARIO: QUÍMICA
OPTATIVA ELECCIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (1 al 7): <input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTE <input type="checkbox"/> FRANCÉS II <input type="checkbox"/> FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA <input type="checkbox"/> RELIGIÓN <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II <input type="checkbox"/> TICO II	OPTATIVA ELECCIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (1 al 7): <input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTE <input type="checkbox"/> FRANCÉS II <input type="checkbox"/> FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA <input type="checkbox"/> RELIGIÓN <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II <input type="checkbox"/> TICO II



2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

<input type="checkbox"/> HUMANIDADES	<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES
MATERIAS TRONCALES: LATÍN II GEOGRAFÍA HISTORIA DEL ARTE	MATERIAS TRONCALES: MATEMÁTICAS CC.SS. II GEOGRAFÍA ECONOMÍA
TRONCAL FIJADA POR EL ITINERARIO: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	TRONCAL FIJADA POR EL ITINERARIO: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
OPTATIVA ELECCIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (1 al 5): <input type="checkbox"/> FRANCÉS II <input type="checkbox"/> FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN <input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA <input type="checkbox"/> RELIGIÓN <input type="checkbox"/> TICO II	OPTATIVA ELECCIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (1 al 5): FRANCÉS II FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PSICOLOGÍA RELIGIÓN TICO II

Se obtiene la siguiente configuración:

2º BACHILLERATO			
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (CCSS)		CIENCIAS	
TRONCALES DE OPCIÓN (grupos)			
Historia de la Filosofía (1)		Matemáticas II (1)	
Geografía (1)		Química (1)	
Latín (1)	Economía (1)	Dibujo técnico II (1)	Biología (1)
Historia del Arte (1)	Matemáticas CCSS II (1)	Física (1)	Geología (1)
ESPECÍFICAS OPCIONALES (grupos)			
Los alumnos cursan obligatoriamente 1 asignatura			
1ª	Psicología(1) o TICO II (1) o Religión Católica		



ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA EN TODAS LAS MATERIAS DE LAS ETAPAS DE LA ESO Y BACHILLERATO.

Este curso 2021-2022 retomaremos el registro de los fondos existentes en la plataforma AbiesWeb, tarea que se había empezado en el año 19-20 y que no se pudo continuar por la situación excepcional de pandemia, para que se comience el préstamo de libros y éste se realice de forma digital.

Se continuará con el “Plan de fomento de la lectura”, iniciado ya hace dos años y cuyo documento figura en el archivo independiente en la PGA del Equipo Directivo.

En cualquier caso, remitimos a las programaciones de los departamentos didácticos donde se recogen las estrategias que cada uno de ellos va a desarrollar este curso en orden al fomento de la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita.

CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE OTROS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

1. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO: CONCEPTO

Es difícil obtener una definición clara de lo que los decretos de desarrollo de los currículos llaman “elementos transversales”. Podríamos acercarnos a este concepto a



través del objetivo para el que se establecen los elementos transversales, como se hace en la siguiente definición:

El objetivo final de los elementos transversales en el currículo escolar [...] es la formación integral del alumno/a, que incluye desde su desarrollo cognitivo hasta su integración en la cultura cambiante de la sociedad en la que vive, pasando por su formación en los valores de solidaridad, cooperación y participación.

Pérez Villegas, Salud Marta

Se observa que en esta concepción se habla de la “formación integral” que comprende tanto el desarrollo cognitivo como la integración en la sociedad real basándose en valores de solidaridad y similares. Por tanto, no se trata solo de lo conceptual sino, sobre todo, de lo procedimental y lo actitudinal.

Con frecuencia, tanto en las disposiciones legales como en los desarrollos de especialistas en la materia, se identifica el concepto de “elementos transversales” con el de “valores”, lo que no deja de enturbiar más la situación ya que actualmente existe una “asignatura” con esa denominación.

La cuestión es si los elementos transversales deben tratarse solo en la asignatura mencionada o, como su propio nombre indica, “atraviesan” todas las programaciones didácticas y la propia programación general del centro. En este sentido, nuestra legislación sí es clara cuando dice que “En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional **se trabajarán en todas las materias.**” (Artículo 9 del *Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria*).

2. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO QUE DEBEN FIGURAR NECESARIAMENTE EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Tanto el *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre*, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, como el *DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria* artículo 9) fijan los elementos transversales que deben figurar en las programaciones didácticas de los departamentos. Son los siguientes:

- **comprensión lectora**
- **expresión oral y escrita**
- **comunicación audiovisual**
- el desarrollo de los valores que potencien **la igualdad** efectiva entre hombres y mujeres y la **prevención de la violencia de género**, y de los valores inherentes al



- principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social
- el aprendizaje de la prevención y **resolución pacífica de conflictos** [...] así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista
 - el **desarrollo sostenible** y el medio ambiente
 - las situaciones de riesgo derivadas de la **utilización de las tecnologías de la información y la comunicación**
 - así como la **protección ante emergencias** y catástrofes
 - el desarrollo y afianzamiento del **espíritu emprendedor**
 - la **actividad física** y la dieta equilibrada
 - la **educación y la seguridad vial**.

3. OTROS ELEMENTOS TRANSVERSALES QUE SE PUEDEN INCLUIR, EN FUNCIÓN DE LOS VALORES (SEÑAS DE IDENTIDAD) DEL CENTRO Y LAS PGA

El documento “Valores institucionales y educativos” que forma parte del Proyecto Educativo del Centro recoge, en el punto 2. las “Opciones educativas propias del centro”. De estas opciones se pueden deducir algunos elementos transversales más que consideramos necesario trabajar:

- elaboración de criterios propios, fomento del espíritu crítico e impulso del razonamiento
- fomentar y encauzar la creatividad
- conocimiento y valoración de las propias raíces y proyección hacia Europa y el mundo
- trabajo en equipo.

Como puede apreciarse en los dos apartados anteriores, se trata de una larga lista que abarca muy distintos tipos de contenidos y, aunque la legislación afirma que los elementos transversales se trabajarán en todas las materias, es cierto que conviene marcar algunos criterios que organicen su tratamiento en la práctica.

4. CRITERIOS PARA INCORPORAR OTROS ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Como se ha dicho, el principio metodológico general para abordar el tratamiento de los elementos transversales es el de que **deben trabajarse desde todas las materias**. No obstante, a la hora de concretar en la práctica este trabajo es evidente que unas áreas



de conocimiento son más propicias que otras para abordar **preferentemente** cada uno de estos elementos. En la tabla siguiente se establecen las correspondencias que consideramos más razonables:

ELEMENTO TRANSVERSAL	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Comprensión lectora	Lengua. Latín. Inglés. Francés
Expresión y comprensión oral y escrita	Lengua. Inglés. Francés. Filosofía
Comunicación audiovisual	Dibujo. TPR. Matemáticas. Música
Desarrollo de los valores que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género	Orientación. Valores. Religión. Filosofía. Educación Física. AA.EE
Prevención y resolución pacífica de conflictos	Orientación. Valores. Religión, Geografía e Historia
Desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente	Física y Química. Biología. Economía
Situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación	Orientación. Valores. Religión. TPR.
Protección ante emergencias y catástrofes	Geología, Orientación y Equipo Directivo (PAT)
Fomento del espíritu emprendedor	Economía. TPR. AA.EE
Fomento de la actividad física y la dieta equilibrada	Educación Física. Biología.
Educación y seguridad vial	AA.EE. Valores. Orientación
Fomento del espíritu crítico e impulso del razonamiento	Filosofía. Matemáticas. Lengua.
Fomento de la creatividad	Dibujo. Geografía e Historia. Lengua. TPR. Música
Conocimiento y valoración de las propias raíces y proyección hacia Europa y el mundo	Latín. Geografía e Historia. AA.EE. Inglés. Francés.
Trabajo en equipo	Todas



Teniendo esto en cuenta, se concretan los siguientes criterios a la hora de incorporar los elementos transversales a las programaciones didácticas y a la PGA:

1. A la hora de establecer la Programación General Anual se incluirá en el calendario de actuaciones para su elaboración la decisión (en Claustro de Profesores y Consejo Escolar) de uno de los elementos transversales como hilo conductor de todo el curso. Esta decisión se basará en las necesidades detectadas en el funcionamiento del centro, la adhesión a conmemoraciones oficiales, referentes y demandas sociales, etc.
En torno a este elemento conductor se podrán organizar actividades en los eventos generales del centro (fiestas, etc.)
2. Los departamentos didácticos recogerán en sus programaciones anuales lo establecido en la tabla anterior, en lo que les afecte.
3. Independientemente del punto 1, los departamentos también establecerán un elemento transversal como objetivo preferente para el curso escolar concreto para el que programarán contenidos, actividades, sistemas de evaluación, etc.



CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN E.S.O.

1.1. Criterios de promoción en E.S.O. en general.

1. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de la evaluación el equipo docente decidirá, según lo establecido a continuación, sobre la promoción de cada alumno al curso siguiente.
2. El alumno promocionará de curso en la convocatoria ordinaria de junio cuando tenga evaluadas con **calificación positiva todas las materias.**
3. El alumno promocionará en la convocatoria extraordinaria de septiembre cuando tenga **calificación negativa en dos materias como máximo** que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Matemáticas.

Excepcionalmente, se podrá autorizar la promoción de curso de aquellos alumnos que, aun teniendo pendiente Lengua y Matemáticas, el Equipo Docente considere que pueden seguir con éxito el curso siguiente, que tienen expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica y siempre que se le apliquen las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

4. **Excepcionalmente** un alumno podrá promocionar **con tres materias suspensas**, siempre y cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
 - que dos de las materias pendientes no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas
 - que el equipo docente considere que esas materias pendientes no le impedirán seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica
 - que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
 - **A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo deber cursar el alumno en cada uno de los bloques, según lo establecido en el artículo 18 de la Orden 2398/2016 de 22 de julio.**



Repetición de curso:

El alumno repetirá el curso en su totalidad cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias (con la posible salvedad del punto anterior). A efectos de este cómputo se contabilizarán como materias suspensas tanto las del propio curso como las de cursos anteriores pendientes de superación.

El alumno podrá repetir el mismo curso sólo una vez y dos veces, como máximo, dentro de la etapa. De forma excepcional podrá repetir dos veces si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa; cuando una segunda repetición se produzca en 3º o 4º curso, podrá prolongarse un año el límite de edad fijado para los alumnos (es decir, hasta los 19 años cumplidos en el año en que finalice el curso).

Cuando, tras las sesiones finales de evaluación, un alumno no reúna los requisitos necesarios para promocionar al curso siguiente, en el acta se reflejará la decisión adoptada por el equipo docente, que habrá de tener en cuenta las necesidades del alumno, sus intereses y los años de permanencia de que disponga. Estas son las posibilidades:

- Cuando el alumno haya cursado 1º de E.S.O:

- Repetición de primer curso si no lo ha hecho con anterioridad.
- Promoción a segundo con materias pendientes, si ya ha repetido primer curso
- Incorporación a primer curso de PMAR si el alumno ha repetido al menos una vez en cualquier etapa.

- Cuando el alumno haya cursado 2º de E.S.O:

- Repetición de segundo si no lo ha hecho con anterioridad.
- Promoción a tercero con materias pendientes si ya ha repetido segundo curso
- Incorporación al segundo curso de PMAR si el alumno ya ha repetido al menos una vez en cualquier etapa
- Excepcionalmente, incorporación a un ciclo de FPB si el alumno reúne las condiciones para ello.



- **Cuando el alumno haya cursado 3º de E.S.O:**

- Repetición de 3º si no lo ha hecho con anterioridad y no lo ha hecho ya dos veces en la etapa.
- Promoción a cuarto curso con materias pendientes si ya ha repetido tercero.
- Incorporación a segundo curso de PMAR para repetir tercero si no lo ha hecho antes.
- Incorporación a un ciclo de FPB si el alumno reúne las condiciones para ello.

- **Cuando el alumno haya cursado 4º de E.S.O:**

- Repetición de 4º si no lo ha hecho antes y no ha agotado las posibilidades de repetición en la etapa.
- Segunda repetición de 4º si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa
- Incorporación a un ciclo de FPB si el alumno ha cursado 3º y reúne las condiciones necesarias.

1.2. Criterios de promoción en el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Los alumnos **promocionarán** del primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento al segundo o de este al cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria si se hallan en alguna de las situaciones siguientes:

- Cuando hayan superado todos los ámbitos y materias cursados.
- Cuando tengan evaluación negativa:
 - en un solo ámbito.
 - en dos materias como máximo.
 - en el ámbito de lenguas extranjeras y una materia.

Los alumnos **repetirán curso** si se hallan en alguna de las situaciones siguientes:

- cuando tengan evaluación negativa en dos o más ámbitos
- cuando tengan evaluación negativa en un ámbito que no sea el de lenguas extranjeras y una o más materias
- cuando tengan evaluación negativa en el ámbito de lenguas extranjeras y en dos o más materias.



- cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias.

Promoción excepcional del primer curso del programa al segundo, o del segundo curso del programa al cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con evaluación negativa

- en un ámbito que no sea el de lenguas extranjeras y una materia
- en el ámbito de lenguas extranjeras y dos materias
- en tres materias

cuando en cualquiera de los tres casos se den **conjuntamente** las siguientes condiciones:

- que el equipo docente considere que la naturaleza del ámbito y de la materia o materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Promoción excepcional del primer curso del programa al segundo, con evaluación negativa **simultáneamente** en el ámbito lingüístico y social y en el ámbito científico y matemático, cuando se den las siguientes circunstancias:

- que el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica
- y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador

En todos los casos anteriores, a los efectos de la promoción, se computarán, además de los ámbitos, sólo las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.

Quienes promocionen del primer curso al segundo dentro del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, o del segundo curso del programa al cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, sin haber superado todos los ámbitos y materias que conforman el programa deberán matricularse del ámbito y/o de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y siempre que no supere el máximo de dos repeticiones en la etapa.



Cuando la segunda repetición en la etapa se produzca en el segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, el alumno tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

En todo caso, las repeticiones se establecerán teniendo en cuenta las posibilidades de permanencia en la etapa de que dispone el alumno, y de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

Sin perjuicio de lo expresado en los apartados anteriores; conforme con el criterio formulado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; de acuerdo con lo recogido en el artículo 28 de la LOE; en la medida en que puede concluirse que el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento es una de las diferentes medidas organizativas y curriculares que plantea la legislación actual para dar respuesta a la diversidad del alumnado; dado que dicha atención a la diversidad ha de proporcionar diversas alternativas al alumnado durante la Educación Secundaria Obligatoria y, teniendo en cuenta el hecho de que el consejo orientador tenga carácter anual e implique la evaluación de las circunstancias en cada momento concreto, respetando siempre el derecho que asiste al alumno de completar un programa que ha iniciado, cabe la posibilidad de que si se produjeran cambios en su situación al finalizar cada curso, el equipo docente pudiera aconsejar una propuesta diferente a las previstas en los apartados anteriores, como, por ejemplo, su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, si cumple los requisitos para ello.

En cuanto a la **recuperación de materias pendientes** no incluidas en los ámbitos o que no se cursen en el nivel en que está escolarizado el alumno, los departamentos didácticos correspondientes establecerán, dentro del apartado de atención a la diversidad, un plan específico de recuperación para los alumnos de PMAR que contemple por ejemplo la flexibilización del calendario de exámenes de pendientes y del plazo de presentación de trabajos de modo que puedan fragmentar la materia a lo largo del curso. El seguimiento de este plan estaría a cargo del tutor del grupo.

En todos los casos las Juntas de Evaluación tomarán todas las decisiones por consenso y, si no es posible, se aprobarán por mayoría simple.



1.3. Criterios de titulación en 4º E.S.O.

Ante la actual situación de indefinición sobre las condiciones legales para la titulación al final de la etapa de E.S.O., especialmente en lo que se refiere a la validez o no de la “prueba final” que preveía la LOMCE, el Claustro de Profesores considera que no puede fijar ningún criterio específico para la titulación de los alumnos y se remite estrictamente a lo establecido en:

- *Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*
- *Nota aclaratoria sobre las condiciones para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2016-2017, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la CAM.*

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

La *ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid*, en su artículo 20, establece los criterios por los que se regula la promoción y la titulación en Bachillerato. Son los siguientes:

Promoción

- 1.** Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan **evaluación negativa en dos materias, como máximo**. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
- 2.** A los efectos del apartado anterior, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:
 - Todas las materias troncales generales.
 - Dos materias troncales de opción.
 - La materia específica obligatoria Educación Física.
 - Dos materias específicas opcionales.



3. Si el alumno, tras promocionar, desea matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II del Decreto 52/2015, de 21 de mayo, requiere conocimientos previos, deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ese curso, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
4. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
5. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.

Los Jefes de Departamento, coordinados en CCP, establecen en las correspondientes programaciones didácticas los instrumentos que aplicarán a los alumnos para la recuperación de materias pendientes, tanto si tienen continuidad en el curso actual como si el alumno no las cursa, pero debe recuperarlas.

Materias con continuidad

Se ofrecen dos opciones

- Se recupera la materia del curso anterior aprobando la primera, las dos primeras evaluaciones o la totalidad del curso actual (según departamento)
- Si no se aprueba de la manera del punto anterior se dará otra oportunidad con un examen final.

Materias sin continuidad

- Se elabora un plan de trabajo que el alumno debe seguir. Este consiste en distribuir los contenidos del curso en varias partes. Para superar la materia el alumno tiene que conseguir una calificación igual o superior a 5. Se contemplan tres supuestos, según los departamentos:
 - en la calificación final se contemplará tanto la realización de las actividades del cuaderno como de los exámenes. Los alumnos deben entregar un cuaderno con las actividades propuestas de cada parte (y/o un trabajo práctico) y hacer un examen basado en las actividades propuestas. Tanto las actividades como los exámenes deben alcanzar una calificación mínima establecida por el departamento correspondiente.
 - en la calificación final solo cuenta la nota de los exámenes
 - en la calificación final solo cuenta la nota del cuaderno de actividades.
- Los alumnos que no superen la materia pendiente a través de lo programado a lo largo del curso tendrán que presentarse a una prueba global final que convocarán los distintos departamentos.



Casos especiales

- En caso de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura los alumnos que tengan pendiente la asignatura de 1º de ESO pueden:
 - cursar y aprobar la materia de recuperación correspondiente de 2º de ESO
 - hacer un examen final.
 - aprobar las dos primeras evaluaciones de 2º de ESO
- PMAR: Según el artículo 9.3 de la Orden 3295/2016 de 10 de octubre los alumnos quedan exentos de recuperar las materias de cursos anteriores correspondientes a un determinado ámbito que no hubieran sido superadas previamente si el ámbito del PMAR del que forman parte estuviera superado. En todo caso, se potenciará que los alumnos puedan recuperar dichas materias siguiendo las pautas marcadas por los departamentos didácticos implicados.
- En cuanto a la **recuperación de materias pendientes** no incluidas en los ámbitos o que no se cursen en el nivel en que está escolarizado el alumno, los departamentos didácticos correspondientes establecerán, dentro del apartado de atención a la diversidad, un plan específico de recuperación para los alumnos de PMAR que contemple por ejemplo la flexibilización del calendario de exámenes de pendientes y del plazo de presentación de trabajos de modo que puedan fragmentar la materia a lo largo del curso. El seguimiento de este plan estaría a cargo del tutor del grupo.

Consideraciones finales

Los departamentos pondrán a disposición del alumno material de refuerzo. Si el alumno necesita ayuda puede solicitarla al profesor correspondiente.

Si el alumno no se presenta a la recuperación ordinaria, o bien no aprueba, será necesario que se presente a la evaluación extraordinaria, que consistirá en un examen de todos los contenidos impartidos en la materia pendiente.

La fecha de realización de los exámenes y la entrega de cuadernos de actividades será comunicada a los alumnos y expuesta con antelación en los tablones de anuncio del centro y en la web del instituto.



CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
Se seleccionan y secuencian los contenidos de la programación de aula con una distribución y progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos			
Se planifican las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos que se ajustan lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos			
Se definen de forma precisa los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes			
Se proporcionan actividades que permitan lograr los objetivos insuficientemente alcanzados			
Se proporcionan actividades que permitan profundizar más en aquellos objetivos suficientemente alcanzados			
Se utilizan diferentes medios para informar a los padres			
Se toman medidas para atender a la diversidad del alumnado			
Las relaciones que se establecen con los alumnos dentro del aula y las que se establecen entre sí son correctas y fluidas			
Se participa suficientemente en las actividades complementarias y extraescolares			
Se participa adecuadamente en los órganos de coordinación docente, de gobierno, etc.			
Cualquier otro ítem que se quiera incluir:			

PRINCIPIOS GENERALES PARA LA ORIENTACIÓN, ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Para los “Principios generales para lo Orientación” se remite a la programación del Departamento de Orientación que figura en la carpeta de las programaciones de los Departamentos.

Los Planes de Acción Tutorial (PAT) y de Atención a la Diversidad (PAD) figuran en documentos aparte en la carpeta de la programación del Equipo Directivo.

PLAN DE LA INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

El Plan de Trabajo TIC figura en documento aparte en la carpeta de la programación del Equipo Directivo.

DECISIONES GENERALES SOBRE LOS LIBROS DE TEXTO Y OTROS MATERIALES CURRICULARES.

Las decisiones sobre adopción de libros de texto para el seguimiento de las clases o la de elaboración de materiales propios, se deja exclusivamente bajo la responsabilidad de los Departamentos Didácticos, pero bajo unos principios comunes que debe respetarse:

1. La adopción de libro de texto implica su uso continuo durante todo el curso.
2. Todos los grupos de un mismo nivel utilizarán el mismo libro de texto o los mismos materiales curriculares.
3. La vigencia de un libro de texto será de al menos 4 cursos académicos y se adaptará su fecha de cambio a la renovación de fondos del programa ACCEDE
4. Una vez implantado un libro de texto en un determinado curso académico, no se podrá cambiar por otro libro de texto en los primeros 4 años de vigencia y solamente se podrá cambiar por material curricular sin libro de texto, ni material fotocopiado en caso de acuerdo del Dpto. Didáctico.
5. En el uso del libro de texto o de otros materiales curriculares, se fomentará la aplicación de las nuevas tecnologías en el aula con la creación de cursos en el aula virtual. En estos cursos de apoyo a la formación presencial, se facilitará material didáctico y se realizarán actividades prácticas. Todo este enfoque se apoyará en cursos de formación y asesoramiento del responsable TIC del centro y del Equipo directivo.
6. Para la elección de un libro de texto por parte de un Departamento Didáctico se respetarán los aspectos pedagógicos, el cumplimiento del currículo y que la relación calidad/precio sea respetuosa con las economías familiares.